



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 22 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.920

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, la unidad de Calles y Caminos durante el mes de Diciembre realiza con mayor frecuencia la mantención de áreas verdes, ocupando mayor cantidad de maquinaria.
- 2.- **Que**, por lo mencionado anteriormente, es necesario adquirir mayor cantidad de combustible para el normal funcionamiento de estas maquinarias.
- 3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - **COMBUSTIBLES MANTUL LIMITADA, Rut 78.399.820-3, por un monto de \$350.000.- Imp. Incluido.**
  - **JULIO BUSTAMANTE MONROI, Rut N° 9.199.430-5; por un monto de \$350.000.- Imp. Incluido.**
  - **LUIS ALBERTO FUENTES RETAMAL, Rut N° 6.412.074-3, por un monto total de \$350.000.- Impuesto. Incluido**

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

5.- **Que**, el proveedor **COMBUSTIBLES MANTUL LIMITADA, Rut 78.399.820-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de gasolina de 93 octanos para maquinarias de Talleres Municipal, según cotización más conveniente, al proveedor **COMBUSTIBLES MANTUL LIMITADA, Rut 78.399.820-3**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.-) Impuesto Incluido**.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-03-002 (2-2-1) "Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-  
DISTRIBUCION:1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Jurídico

6.- Obras

